



Los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes podrán financiar proyectos de eliminación de barreras

Los municipios contarán de plazo hasta el 28 de febrero para justificar la ejecución de los proyectos

La convocatoria cuenta con una partida inicial de 4,4 millones de euros para la financiación de iniciativas destinadas a fomentar los derechos de las personas dependientes y con discapacidad

La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud publicó el pasado lunes, 20 de julio, en el Boletín Oficial de Canarias la convocatoria para la financiación de proyectos que fomenten los derechos de las personas con discapacidad y en situación de dependencia, con una partida que asciende a 4,4 millones de euros.

Entre las líneas de actuación previstas en esta convocatoria se incluyen la financiación de mejora de los servicios, como son la adecuación de servicios y adquisición e instalación de productos de apoyo para la eliminación de barreras físicas en edificios públicos no administrativos de ayuntamientos canarios con menos de 20.000 habitantes, como centros ocupacionales o culturales, y que podrán recibir una ayuda de hasta 60.000 euros para hacer más accesibles sus edificios.

“Se trata de una línea de interés fundamental a la que se pueden acoger los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, entre ellos los tres de isla de El Hierro y seis de la isla de La Gomera, teniendo en cuenta, además, que contarán hasta el 28 de febrero de 2021 para justificar la ejecución de los proyectos y obras ejecutadas”, afirmó el director general de Dependencia y Discapacidad, Miguel Montero, quien enfatizó que este año, la convocatoria de estas ayudas se publican con tres meses de antelación con respecto al pasado año. A este respecto, anunció que el compromiso del Gobierno canario es publicar esta convocatoria en el primer trimestre del próximo año.

Cinco líneas de actuación

La convocatoria contempla un total de cinco líneas de actuación:

1. Prevención de la discapacidad y/o la dependencia e integración social que contempla proyectos dirigidos a la Atención Temprana, hasta 180.000 euros por proyecto o para el desarrollo de modelos experimentales e integración social.
2. Protección de las personas con discapacidad y/o dependencia: Programas de tutela.
3. Apoyo a la familia y a la persona cuidadora no profesional, como respiro familiar, acciones de acompañamiento a la familia y a la persona cuidadora no profesional y formación para familiares y personas cuidadoras no profesionales.
4. Proyectos de promoción de la vida autónoma e independiente: servicios de intérprete de lengua de signos española, servicio de guía intérprete de personas sordo/ciegas/deficientes audiovisuales y servicio de agente de desarrollo comunitario; asistencia personal en el domicilio y en el entorno y transporte de personas y comida a domicilio.
5. Financiación de mejora de los servicios y adquisición e instalación de productos de apoyo para la eliminación



de barreras físicas en edificios públicos no administrativos de ayuntamientos canarios con menos de 20.000 habitantes, como centros ocupacionales o culturales, y que podrán recibir una ayuda de hasta 60.000 euros para hacer más accesibles sus edificios.

Podrán acogerse a las subvenciones las administraciones y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en el ámbito de Canarias. Deben estar inscritas en el registro regional de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales de Canarias al menos un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria y recoger en sus estatutos, como fin de la asociación o de la fundación, intervenciones en el ámbito de la discapacidad o la dependencia, acordes con las previstas en las bases.

Todas las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en la dirección: https://sede.gobcan.es/dsidj/procedimientos_servicios/tramites/5195, en un plazo de 15 días laborables a partir del día siguiente de la publicación en el BOC de la citada convocatoria.